

 Evolucionamos juntos hacia un mundo sostenible.	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A.	V002
		Fecha Creación: 01-03- 2022
		Última actualización: 26- 06-2026

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

Industrias Alimenticias Perman S.A.

En Industrias Alimenticias Perman S.A. creemos que hacer las cosas bien va más allá de cumplir una norma: es la base de la confianza que construimos cada día con nuestros clientes, colaboradores, aliados y como sociedad.

Por eso, nuestro Código de Buen Gobierno, Ética y Conducta Empresarial recoge los principios, valores y lineamientos que orientan nuestra manera de actuar. Este documento no solo establece reglas, sino que refleja quiénes somos como organización y cómo tomamos decisiones de manera responsable, transparente y alineada con la ley.

Aquí se integran nuestras políticas, prácticas y procesos, definiendo las pautas que deben regir las relaciones entre la administración, la junta directiva, los colaboradores, los accionistas y todos nuestros grupos de interés. Su propósito es claro: asegurar una gestión íntegra, ética y sostenible en cada una de nuestras actuaciones.

Aun cuando este Código no pretende abarcar todas las situaciones que pueden presentarse en el día a día, sí establece un marco claro de actuación que orienta nuestras decisiones y comportamientos. En Industrias Alimenticias Perman S.A., creemos en actuar con integridad, transparencia y responsabilidad, construyendo confianza en cada proceso y en cada relación.

Este documento es una guía viva que nos invita a reflexionar, actuar con coherencia y mantener siempre alineado lo que pensamos, decimos y hacemos. Esperamos de cada uno de nosotros el compromiso de vivir estos principios, fortaleciendo una cultura ética que impulse nuestro crecimiento y el de nuestro entorno.

Evolucionamos juntos hacia un mundo sostenible, con ética y transparencia



 Evolucionamos juntos hacia un mundo sostenible.	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A.	V002
		Fecha Creación: 01-03-2022
		Última actualización: 26-06-2026

CAPÍTULO 1

Nuestra cultura

¿Quiénes somos?

Somos una sociedad anónima constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, con domicilio principal en el municipio de Medellín, Antioquia.

En Industrias Alimenticias Perman S.A., contamos con una trayectoria que se remonta a 1948, acompañando a los hogares colombianos y siendo parte de sus mejores momentos. Nuestra operación formal de producción y comercialización inició el 14 de febrero de 1984 en la ciudad de Medellín, mediante escritura pública No. 172 de la Notaría 14.

Desde entonces, hemos consolidado nuestro crecimiento sobre la base de la calidad, la confianza y el compromiso con nuestros grupos de interés, evolucionando constantemente para responder a las necesidades del entorno y contribuir al desarrollo sostenible.

En **Industrias Alimenticias Perman S.A.**, orientamos nuestras acciones a partir de un propósito claro que integra nuestra tradición, la innovación y el compromiso con la sostenibilidad. Nuestra misión y mega reflejan los principios que guían nuestra gestión y proyectan el crecimiento de la organización en el tiempo:

Nuestro propósito

Evolucionamos juntos hacia un mundo sostenible.

Misión

Elaborar el mejor PAN, con un gran equipo humano, alta tecnología, excelente calidad y **comprometidos con la satisfacción** de nuestros consumidores y clientes.

Mega

Para el año 2030, **posicionar la marca Perman como referente** en la panificación regional, incrementando de manera significativa nuestra participación en el mercado y consolidando la preferencia de nuestros clientes.

Principios y Valores

En Industrias Alimenticias Perman S.A., nuestros principios y valores constituyen la base de nuestra cultura organizacional y orientan el comportamiento de todos nuestros colaboradores y grupos de interés. Estos guían nuestras decisiones, fortalecen nuestras relaciones y aseguran una actuación ética, transparente y coherente en cada uno de nuestros procesos.



 Evolucionamos juntos hacia un mundo sostenible.	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A.	V002
		Fecha Creación: 01-03-2022
		Última actualización: 26-06-2026

I. Respeto

Reconocemos y valoramos la dignidad de cada persona, aceptando las diferencias y promoviendo relaciones basadas en el trato cordial, la escucha activa y la empatía. El respeto orienta cada una de nuestras interacciones, tanto al interior como con nuestros grupos de interés.

II. Honestidad

Actuamos con integridad, transparencia y veracidad en todas nuestras decisiones y comportamientos. La honestidad es el pilar fundamental para la construcción de relaciones de confianza con nuestros colaboradores, clientes y aliados.

III. Coherencia

Actuamos de manera consistente entre lo que pensamos, decimos y hacemos. Nuestras decisiones y acciones están alineadas con nuestros principios, lo que fortalece nuestra credibilidad y confianza como organización.

IV. Lealtad

Mantenemos un compromiso firme con la organización, sus principios y su equipo humano. Actuamos con sentido de pertenencia, responsabilidad y respeto hacia lo que construimos conjuntamente.

V. Compromiso

Asumimos nuestras responsabilidades con responsabilidad, dedicación y actitud proactiva. Trabajamos con excelencia para alcanzar los objetivos organizacionales, generando valor y contribuyendo al desarrollo sostenible.



 Evolucionamos juntos hacia un mundo sostenible.	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A.	V002
		Fecha Creación: 01-03-2022
		Última actualización: 26-06-2026

DESTINATARIOS

El presente Código de Buen Gobierno, Ética y Conducta Empresarial está dirigido a todas las personas que hacen parte de Industrias Alimenticias Perman S.A., así como a quienes se relacionan con la compañía en el desarrollo de sus actividades.

Aplica para miembros de la Junta Directiva, directivos, colaboradores, accionistas, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y, en general, para todos aquellos que actúan en nombre o en relación con la organización.

Este Código es una guía que nos invita a actuar con integridad, responsabilidad y coherencia en cada una de nuestras acciones. Por ello, esperamos que todos sus destinatarios lo conozcan, lo comprendan y lo apliquen en su día a día, contribuyendo así a fortalecer una cultura basada en la ética, la transparencia y el respeto.

NUESTRO COMPORTAMIENTO

En **Industrias Alimenticias Perman S.A.**, nuestros valores se reflejan en la forma en que actuamos cada día. Nuestro comportamiento está orientado por el respeto, la integridad, la responsabilidad y el compromiso con la sostenibilidad, guiando nuestras decisiones y relaciones dentro y fuera de la organización.

1. Actuamos con integridad y transparencia

Nuestras decisiones y actuaciones se fundamentan en la honestidad, la coherencia y el respeto por la verdad.

- Nos comunicamos de manera clara, responsable y respetuosa.
- Actuamos de forma transparente en nuestras relaciones internas y externas.
- Representamos a la organización con responsabilidad en todos los espacios.

2. Actuamos con respeto y sentido humano

Reconocemos la dignidad de cada persona como eje fundamental de nuestra cultura organizacional. Promovemos relaciones basadas en el respeto, la empatía, la equidad y la valoración de la diversidad, entendiendo que las diferencias enriquecen nuestro entorno.

En este sentido:

- Fomentamos un ambiente de trabajo donde prevalezca el trato digno, cordial y respetuoso entre todos los colaboradores.
- Valoramos las diferentes opiniones, creencias e ideas, promoviendo espacios de diálogo constructivo.
- Rechazamos cualquier tipo de discriminación, acoso o conducta que afecte la integridad de las personas.
- Promovemos el bienestar físico, emocional y social de nuestros colaboradores.
- Actuamos con consideración y respeto en nuestras relaciones con clientes,



 Evolucionamos juntos hacia un mundo sostenible.	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A.	V002
		Fecha Creación: 01-03-2022
		Última actualización: 26-06-2026

proveedores y demás grupos de interés.

3. Cumplimos la ley y los lineamientos de la organización

El cumplimiento normativo es un pilar fundamental de nuestra gestión. Actuamos conforme a la legislación vigente y a las políticas internas, garantizando una operación responsable y confiable.

En este marco:

- Cumplimos con las leyes, regulaciones y disposiciones aplicables a nuestras actividades.
- Aplicamos las políticas, procedimientos y lineamientos establecidos por la organización.
- Promovemos prácticas comerciales responsables y alineadas con la normativa.
- Evitamos cualquier acción que pueda generar riesgos legales o reputacionales para la compañía.
- Reportamos de manera oportuna cualquier situación que pueda representar un incumplimiento.

4. Promovemos la sostenibilidad y el desarrollo responsable

Asumimos la sostenibilidad como un compromiso que integra nuestras decisiones y acciones, buscando generar valor a largo plazo para la organización y la sociedad.

En consecuencia:

- Promovemos el uso responsable y eficiente de los recursos.
- Impulsamos prácticas que contribuyan al cuidado del medio ambiente.
- Fomentamos condiciones de trabajo seguras y saludables.
- Contribuimos al desarrollo de las comunidades con las que interactuamos.
- Integramos criterios de sostenibilidad en nuestros procesos y decisiones.

5. Actuamos con responsabilidad frente a la organización

Cada colaborador es responsable de proteger los intereses, la reputación y los recursos de la organización, actuando con lealtad y sentido de pertenencia.

Por ello:

- Evitamos situaciones que puedan generar conflictos entre intereses personales y los de la compañía.
- Protegemos la imagen y reputación de la organización en todo momento.
- Hacemos uso adecuado de los recursos, bienes e información de la empresa.
- Actuamos con responsabilidad en la toma de decisiones que puedan impactar a la organización.
- Informamos cualquier situación que pueda afectar el buen funcionamiento de la compañía.

 Evolucionamos juntos hacia un mundo sostenible.	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A.	V002
		Fecha Creación: 01-03-2022
		Última actualización: 26-06-2026

6. Competimos de manera justa y responsable

Desarrollamos nuestras actividades en el mercado con ética, transparencia y respeto por las reglas de la libre competencia.

En este sentido:

- Actuamos de manera honesta en nuestras relaciones con clientes, proveedores y competidores.
- Nos abstenemos de participar en prácticas desleales o que afecten la competencia.
- Respetamos las condiciones del mercado y las normas aplicables.
- Promovemos relaciones comerciales basadas en la confianza y el beneficio mutuo.
- Evitamos acuerdos o conductas que puedan distorsionar el mercado.

7. Actuamos con responsabilidad frente a la organización.

Cada colaborador es responsable de proteger los intereses, la reputación y los recursos de la organización, actuando con lealtad y sentido de pertenencia.

Por ello:

- Evitamos situaciones que puedan generar conflictos entre intereses personales y los de la compañía.
- Protegemos la imagen y reputación de la organización en todo momento.
- Hacemos uso adecuado de los recursos, bienes e información de la empresa.
- Actuamos con responsabilidad en la toma de decisiones que puedan impactar a la organización.
- Informamos cualquier situación que pueda afectar el buen funcionamiento de la compañía.

LIDERAZGO Y EJEMPLO

En **Industrias Alimenticias Perman S.A.**, el liderazgo se construye a través del ejemplo. Nuestros líderes no solo orientan la gestión de la organización, sino que inspiran con sus acciones y promueven una cultura basada en la ética, la coherencia y el compromiso.

El autocontrol, la integridad y la responsabilidad son la base de su actuar, reflejándose en la forma en que toman decisiones, se relacionan con sus equipos y contribuyen al cumplimiento de los objetivos organizacionales.

La organización promueve el fortalecimiento continuo de sus líderes mediante procesos de formación y desarrollo, orientados a potenciar sus habilidades, fomentar la toma de decisiones responsables y asegurar su capacidad para guiar a sus equipos conforme a los principios y lineamientos establecidos.

 Evolucionamos juntos hacia un mundo sostenible.	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A.	V002
		Fecha Creación: 01-03-2022
		Última actualización: 26-06-2026

En este sentido, nuestros líderes:

- Conocen, comprenden y promueven los principios y valores de la organización, actuando en coherencia con ellos.
- Asumen la responsabilidad de guiar a sus equipos mediante el ejemplo, fomentando comportamientos éticos y transparentes.
- Escuchan activamente a sus colaboradores, generando espacios de confianza, respeto y comunicación abierta.
- Orientan la toma de decisiones responsables, alineadas con la normatividad vigente y los lineamientos de la compañía.
- Promueven una cultura de cumplimiento, integridad y sostenibilidad en el desarrollo de las actividades.
- Acompañan el crecimiento de sus equipos, impulsando su desarrollo y fortaleciendo sus capacidades.
- Actúan con responsabilidad frente a los resultados, asegurando un seguimiento oportuno y el logro de los objetivos.
- Fomentan ambientes de trabajo positivos, donde prime el respeto, la colaboración y el sentido de pertenencia.

Nuestros líderes son pieza fundamental en la construcción de una cultura organizacional sólida, que nos permite evolucionar juntos hacia un futuro sostenible.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

¿Cómo debo comportarme?

En **Industrias Alimenticias Perman S.A.**, cada uno de nosotros es responsable de actuar de manera ética y coherente con los principios, valores y lineamientos establecidos en este Código.

Nuestro comportamiento debe reflejar, en todo momento, el compromiso con la integridad, el respeto, la transparencia y la sostenibilidad, tanto en nuestras decisiones como en nuestras relaciones.

Este Código establece normas y pautas generales de conducta que orientan nuestra actuación; no obstante, su aplicación se complementa con las demás políticas, procedimientos internos y la normatividad vigente. En este sentido, es responsabilidad de cada uno conocer, comprender y actuar conforme a estos lineamientos en el desarrollo de sus funciones.

En este sentido, esperamos que cada persona:

- Actúe con honestidad, responsabilidad y respeto en todas sus actividades.
- Tome decisiones alineadas con los valores, principios y lineamientos de la

 Evolucionamos juntos hacia un mundo sostenible.	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A.	V002
		Fecha Creación: 01-03-2022
		Última actualización: 26-06-2026

organización.

- Cumpla con la normatividad vigente, así como con las políticas y procedimientos internos.
- Evite situaciones que puedan generar conflictos de interés o afectar su objetividad.
- Proteja la información, los recursos y la reputación de la organización.
- Promueva relaciones basadas en la confianza, la transparencia y el trato justo.
- Contribuya a un ambiente de trabajo positivo, colaborativo y respetuoso.
- Actúe de manera responsable frente a los impactos de sus decisiones en la organización y el entorno.

CAPITULO 2

Lineamientos y normas institucionales.

1. Confidencialidad y seguridad de la información.

Reconocemos la información como un activo estratégico fundamental para el desarrollo de nuestras operaciones y la toma de decisiones. Por ello, su manejo adecuado, protección y confidencialidad son responsabilidades compartidas por todos los colaboradores y terceros que tengan acceso a la misma.

Toda información generada, recibida, almacenada o procesada en el marco de nuestras actividades debe ser tratada de manera responsable, garantizando su integridad, disponibilidad y confidencialidad, conforme a los lineamientos internos y la normatividad vigente.

Lineamientos generales:

- Utilizamos la información únicamente para los fines autorizados y en el desarrollo de nuestras funciones.
- Protegemos la información confidencial de la organización, evitando su divulgación, uso o acceso no autorizado.
- Salvaguardamos los datos personales de colaboradores, clientes, proveedores y demás terceros, conforme a la normativa aplicable.
- Hacemos uso adecuado de los sistemas de información, herramientas tecnológicas y canales de comunicación de la organización.
- Evitamos compartir información sensible en espacios públicos, medios no seguros o con personas no autorizadas.
- Custodiamos adecuadamente documentos físicos y digitales, previniendo su pérdida, alteración o uso indebido.
- Reportamos de manera oportuna cualquier incidente que comprometa la seguridad de la información.



	Evolucionamos juntos hacia un mundo sostenible.	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A.	V002
			Fecha Creación: 01-03-2022
			Última actualización: 26-06-2026

Compromisos adicionales:

- La información de carácter confidencial deberá mantenerse protegida incluso después de finalizada la relación laboral o contractual con la organización.
- No está permitido utilizar la información de la compañía para beneficio personal o de terceros.
- El acceso a la información estará limitado de acuerdo con el rol y las funciones de cada persona dentro de la organización.

Uso responsable de la información

Todos los colaboradores y terceros deben actuar con criterio y responsabilidad en el manejo de la información, entendiendo que su uso inadecuado puede generar riesgos legales, reputacionales y operativos para la organización.

La protección de la información es un compromiso permanente que contribuye a fortalecer la confianza, la transparencia y la sostenibilidad de **Industrias Alimenticias Perman S.A.**

Marco de referencia

Para una mayor comprensión y aplicación de estos lineamientos, la organización cuenta con políticas y procedimientos específicos relacionados con la gestión de la información y la protección de datos personales, tales como la **Política de Tratamiento de Datos Personales**, así como demás lineamientos internos que regulan su uso y protección.

2. Medio ambiente y sostenibilidad.

Asumimos la sostenibilidad como un compromiso transversal a nuestras operaciones, integrando prácticas responsables que contribuyan a la protección del medio ambiente y al uso eficiente de los recursos.

Reconocemos que, como parte de la industria de panificación, nuestras actividades tienen un impacto en el entorno, por lo que trabajamos de manera consciente para minimizarlo, promoviendo una cultura de responsabilidad ambiental en todos nuestros procesos.

Lineamientos generales

- Hacemos uso responsable y eficiente de los recursos naturales, tales como el agua, la energía y las materias primas.
- Gestionamos adecuadamente los residuos generados en nuestras operaciones, promoviendo su correcta disposición, aprovechamiento y reducción.
- Cumplimos con la normatividad ambiental vigente aplicable a nuestras actividades.
- Promovemos prácticas que contribuyan a la prevención de la contaminación y al cuidado del entorno.
- Fomentamos la conciencia ambiental en nuestros colaboradores y grupos de interés.



 Evolucionamos juntos hacia un mundo sostenible.	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A.	V002
		Fecha Creación: 01-03-2022
		Última actualización: 26-06-2026

- Incorporamos criterios de sostenibilidad en nuestras decisiones y procesos productivos.

Buenas prácticas en nuestras operaciones

Como organización del sector de alimentos, promovemos el cumplimiento de estándares que aseguren no solo la calidad de nuestros productos, sino también el cuidado del entorno:

- Aplicamos buenas prácticas de manufactura en nuestros procesos de producción.
- Garantizamos condiciones adecuadas de higiene, limpieza y manejo de insumos.
- Optimizamos el uso de materias primas, evitando desperdicios innecesarios.
- Promovemos prácticas responsables en el manejo de residuos derivados de la producción.

Compromiso ambiental

El cuidado del medio ambiente es una responsabilidad compartida. Por ello, cada uno de nosotros debe actuar de manera consciente, entendiendo que nuestras acciones contribuyen al bienestar del entorno y al desarrollo sostenible de la organización.

Marco de referencia

Para el desarrollo de estos lineamientos, la organización cuenta con políticas y procedimientos específicos, tales como la **Política de Manejo de Residuos** y las **Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)**, así como demás lineamientos internos orientados a la gestión ambiental y la sostenibilidad.

3. Donaciones y contribuciones políticas

Actuamos con integridad, transparencia y responsabilidad en todas nuestras relaciones con la sociedad. Por ello, cualquier donación o contribución que se realice en nombre de la organización debe responder a principios éticos, fines legítimos y estar debidamente autorizada.

Dentro de Perman se promueve acciones que generen valor social y contribuyan al bienestar de las comunidades; sin embargo, estas deben realizarse de manera transparente, documentada y en cumplimiento de la normatividad vigente.

Lineamientos generales

- Las donaciones que realice la organización deben estar alineadas con sus principios, valores y objetivos institucionales.
- Toda donación deberá contar con la debida autorización interna y soporte documental.
- Se prohíbe realizar donaciones con el fin de obtener beneficios indebidos o influir en decisiones de terceros.

 Evolucionamos juntos hacia un mundo sostenible.	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A.	V002
		Fecha Creación: 01-03-2022
		Última actualización: 26-06-2026

- No se permite el uso de recursos de la organización para fines personales o ajenos a los objetivos de la compañía.
- Las donaciones deben ser registradas de manera clara y transparente en los sistemas de la organización.

Contribuciones políticas

Industrias Alimenticias Perman S.A. mantiene una posición de neutralidad frente a actividades políticas, por lo que:

- No realiza contribuciones económicas o en especie a partidos políticos, candidatos o campañas.
- No utiliza sus recursos, nombre o imagen para apoyar actividades de carácter político.
- Respeto el derecho individual de sus colaboradores a participar en actividades políticas, siempre que estas se realicen a título personal y fuera del ámbito laboral.

Compromiso

Actuar con transparencia en este tipo de decisiones fortalece la confianza, protege la reputación de la organización y asegura que nuestras acciones estén alineadas con una gestión ética y responsable.

Marco de referencia

Estos lineamientos se desarrollan en concordancia con las políticas internas de la organización y la normatividad vigente en materia de transparencia, ética empresarial y prevención de la corrupción.

4. Soborno y prácticas indebidas.

En Industrias Alimenticias Perman S.A., rechazamos de manera absoluta cualquier forma de soborno, corrupción o práctica indebida que pueda afectar la transparencia de nuestras actuaciones o comprometer la confianza en la organización.

Actuamos con integridad en todas nuestras relaciones, asegurando que nuestras decisiones se basen en criterios objetivos, éticos y en cumplimiento de la normatividad vigente.

Lineamientos generales

- Se prohíbe ofrecer, prometer, entregar, solicitar o recibir dinero, regalos, beneficios o cualquier tipo de dádiva con el fin de influir de manera indebida en una decisión.
- No se permite realizar pagos indebidos a funcionarios públicos o a terceros para

 Evolucionamos juntos hacia un mundo sostenible.	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A.	V002
		Fecha Creación: 01-03-2022
		Última actualización: 26-06-2026

agilizar trámites, obtener beneficios o evitar obligaciones.

- Todas las relaciones con clientes, proveedores, autoridades y demás terceros deben manejarse con transparencia y dentro del marco legal.
- Los colaboradores deben abstenerse de participar en cualquier situación que pueda interpretarse como un acto de soborno o corrupción.
- Cualquier situación sospechosa o irregular deberá ser reportada a través de los canales establecidos por la organización.

Relación con terceros

- La selección y contratación de proveedores y aliados debe basarse en criterios objetivos, transparentes y verificables.
- No se deben aceptar beneficios personales que puedan comprometer la imparcialidad en la toma de decisiones.
- Se debe actuar con debida diligencia en las relaciones comerciales, evitando vínculos con terceros que puedan representar riesgos reputacionales o legales.

Compromiso

La integridad no es negociable. Cada uno de nosotros es responsable de actuar correctamente, incluso en situaciones de presión, garantizando que nuestras acciones reflejen los valores de la organización y protejan su reputación.

Marco de referencia

Estos lineamientos se fundamentan en las políticas internas de ética y transparencia, así como en el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) y la normatividad vigente aplicable en materia de prevención del soborno y la corrupción.

5. Fraude

Rechazamos cualquier conducta que implique fraude, engaño o uso indebido de los recursos de la organización. Actuamos con integridad, transparencia y responsabilidad, promoviendo una cultura basada en la confianza y el comportamiento ético.

El fraude no solo afecta los recursos de la compañía, sino también su reputación, la confianza de sus grupos de interés y la sostenibilidad de sus operaciones.

Lineamientos generales

- Se prohíbe cualquier acto de fraude, entendido como la acción de engañar, ocultar o alterar información con el fin de obtener un beneficio indebido.
- No está permitido falsificar documentos, registros, informes o cualquier tipo de información relacionada con la operación de la organización.
- Todos los registros deben reflejar de manera clara, veraz y oportuna las operaciones realizadas.

	Evolucionamos juntos hacia un mundo sostenible.	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A.	V002
			Fecha Creación: 01-03-2022
			Última actualización: 26-06-2026

- Se deben proteger los recursos de la organización, evitando su uso indebido, pérdida o apropiación no autorizada.
- Los colaboradores deben actuar con diligencia y responsabilidad en el manejo de la información y los activos de la compañía.

Gestión de situaciones de fraude

- Cualquier indicio o sospecha de fraude debe ser reportado de manera inmediata a través de los canales establecidos por la organización.
- La compañía realizará las verificaciones correspondientes de manera objetiva, confidencial y oportuna.
- En caso de confirmarse una conducta indebida, se aplicarán las medidas correctivas y disciplinarias a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos internos.

Acciones correctivas

En **Industrias Alimenticias Perman S.A.**, actuamos de manera oportuna frente a cualquier situación irregular. Por ello:

- Se adoptan **correctivos inmediatos** orientados a detener la situación, mitigar sus impactos y prevenir su repetición.
- Se implementan acciones de mejora en los procesos y controles cuando sea necesario.
- Se refuerzan las medidas de seguimiento y control para proteger los recursos y la integridad de la organización.

Compromiso

Cada uno de nosotros es responsable de actuar con honestidad y de proteger los recursos de la organización. Prevenir el fraude es un compromiso compartido que fortalece la confianza, la transparencia y la sostenibilidad de Perman.

6. Conflictos de interés

Actuamos con objetividad, transparencia e imparcialidad en todas nuestras decisiones. Por ello, evitamos cualquier situación en la que los intereses personales puedan influir, o parecer influir, en el cumplimiento de nuestras responsabilidades.

Un conflicto de interés surge cuando los intereses personales, familiares o de terceros interfieren, o pueden interferir, con los intereses de la organización.

Lineamientos generales

- Los colaboradores deben actuar siempre en función de los intereses de la organización, evitando anteponer intereses personales.

 Evolucionamos juntos hacia un mundo sostenible.	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A.	V002
		Fecha Creación: 01-03-2022
		Última actualización: 26-06-2026

- Se deben identificar, declarar y gestionar oportunamente las situaciones que puedan generar conflictos de interés.
- No se debe participar en decisiones en las que exista un interés personal, familiar o económico que pueda afectar la objetividad.
- Se prohíbe utilizar el cargo, la información o los recursos de la organización para beneficio propio o de terceros.
- Las relaciones con proveedores, clientes o aliados deben manejarse de manera transparente y objetiva.

Relaciones personales en el entorno laboral

En la organización reconocemos que pueden surgir relaciones personales entre colaboradores; sin embargo, estas deben gestionarse con responsabilidad, transparencia y respeto por el entorno laboral.

- No se permiten situaciones en las que exista subordinación directa o influencia en procesos como contratación, evaluación, promoción o toma de decisiones, que puedan generar conflictos de interés.
- Los colaboradores deben actuar con objetividad, evitando cualquier situación que pueda afectar la imparcialidad o generar percepciones de favoritismo.
- En caso de presentarse una situación de este tipo, deberá informarse oportunamente a Gestión Humana para evaluar las medidas correspondientes.
- Estas relaciones no deben afectar el ambiente laboral, el respeto entre compañeros ni el adecuado desarrollo de las funciones.

Situaciones que pueden generar conflicto de interés

A modo de ejemplo, pueden presentarse conflictos cuando:

- Existen relaciones familiares o personales con proveedores, clientes o terceros vinculados a la operación.
- Se tienen intereses económicos o participación en empresas que puedan competir o tener relación con la organización.
- Se reciben beneficios que puedan influir en la toma de decisiones.
- Se desarrollan actividades externas que interfieren con las responsabilidades laborales.

Gestión del conflicto de interés

- Toda situación de conflicto, real o potencial debe ser informada de manera oportuna a la organización.
- La compañía evaluará cada caso y definirá las medidas necesarias para garantizar la transparencia en la toma de decisiones.
- El colaborador deberá abstenerse de participar en decisiones relacionadas con el conflicto identificado.

 Evolucionamos juntos hacia un mundo sostenible.	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A.	V002
		Fecha Creación: 01-03-2022
		Última actualización: 26-06-2026

Compromiso

Actuar con transparencia implica reconocer y gestionar adecuadamente los conflictos de interés. Esto fortalece la confianza, protege la reputación de la organización y asegura decisiones justas y objetivas.

7. Regalos, atenciones e invitaciones

En Industrias Alimenticias Perman S.A., promovemos relaciones basadas en la transparencia, la ética y la confianza. Por ello, el intercambio de regalos, atenciones o invitaciones debe manejarse con prudencia, evitando que influya, o pueda percibirse que influye, en la toma de decisiones.

Entendemos que en el desarrollo de relaciones comerciales pueden existir cortesías; sin embargo, estas deben mantenerse dentro de límites razonables y alineados con nuestros principios.

Lineamientos generales

- No se deben ofrecer, prometer, entregar o recibir regalos, atenciones o invitaciones con el fin de influir en decisiones o obtener beneficios indebidos.
- Solo se permiten cortesías de carácter ocasional, de valor razonable y que no comprometan la objetividad ni la independencia.
- Se prohíben regalos en dinero o equivalentes (bonos, transferencias, etc.).
- No se deben aceptar ni ofrecer atenciones en situaciones donde exista un proceso de negociación, contratación o evaluación en curso.
- Toda actuación debe poder ser transparente, justificable y adecuada frente a terceros.

Criterios de evaluación

Antes de aceptar u ofrecer un regalo, atención o invitación, cada colaborador debe preguntarse:

- ¿Esto puede influir en mi decisión o en la de otra persona?
- ¿Podría interpretarse como un beneficio indebido?
- ¿Es coherente con los valores y principios de la organización?
- ¿Me sentiría cómodo si esta situación fuera pública?

Si la respuesta genera duda, lo correcto es abstenerse o consultar.

Relación con terceros

- Las relaciones con proveedores, clientes y aliados deben mantenerse en un marco de respeto, objetividad y transparencia.
- No se deben generar compromisos personales a partir de este tipo de atenciones.
- Se debe evitar cualquier situación que pueda afectar la imparcialidad o generar

 Evolucionamos juntos hacia un mundo sostenible.	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A.	V002
		Fecha Creación: 01-03-2022
		Última actualización: 26-06-2026

conflictos de interés.

Compromiso

Actuar con prudencia en este tipo de situaciones protege nuestra integridad, fortalece la confianza y asegura que nuestras decisiones se tomen de manera objetiva y transparente.

Marco de referencia

Estos lineamientos se encuentran alineados con las políticas internas de ética, el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) y la normatividad vigente en materia de prevención de la corrupción.

8. Prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva

En Industrias Alimenticias Perman S.A., estamos comprometidos con la prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, adoptando medidas orientadas a mitigar estos riesgos y proteger la integridad de nuestras operaciones.

Actuamos con debida diligencia en nuestras relaciones comerciales, asegurando que estas se desarrollen de manera transparente, legal y conforme a la normatividad vigente.

Lineamientos generales

- Se prohíbe el uso de la organización para la realización de actividades relacionadas con el lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Todos los colaboradores deben actuar con diligencia y responsabilidad en la identificación de señales de alerta o situaciones inusuales.
- Las relaciones con clientes, proveedores, empleados y demás terceros deben gestionarse bajo criterios de conocimiento y verificación.
- Se debe garantizar que las operaciones sean coherentes con la actividad económica de las partes involucradas.
- Se deben cumplir los procedimientos establecidos por la organización en materia de prevención y control de estos riesgos.

Debida diligencia y control

- La organización implementa mecanismos de conocimiento de contrapartes (clientes, proveedores, empleados y aliados).
- Se realizan validaciones en listas restrictivas y otras fuentes de información relevantes.
- Se monitorean las operaciones con el fin de identificar comportamientos inusuales



 Evolucionamos juntos hacia un mundo sostenible.	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A.	V002
		Fecha Creación: 01-03-2022
		Última actualización: 26-06-2026

- o sospechosos.
- Se mantiene la trazabilidad y soporte de las operaciones realizadas.

Gestión de señales de alerta

Cualquier situación inusual, inconsistente o sospechosa debe ser reportada de manera oportuna a través de los canales establecidos.

La organización analizará cada caso conforme a sus procedimientos internos.

En caso de ser necesario, se adoptarán las medidas correspondientes de acuerdo con la normatividad vigente.

Compromiso

La prevención de estos riesgos es una responsabilidad compartida. Cada uno de nosotros debe actuar con integridad, criterio y responsabilidad, contribuyendo a la protección de la organización y al cumplimiento de su propósito.

Marco de referencia

Estos lineamientos se desarrollan en el marco del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SAGRILAF), así como de las políticas internas y la normatividad vigente aplicable.

9. Derechos humanos.

En Industrias Alimenticias Perman S.A. reconocemos que el respeto por los derechos humanos es un principio fundamental para el desarrollo sostenible de nuestra organización y para la construcción de relaciones basadas en la confianza, la dignidad y el respeto.

Estamos comprometidos con promover y proteger los derechos humanos en todas nuestras actividades, relaciones laborales, comerciales y operacionales, procurando un entorno seguro, inclusivo y libre de cualquier forma de discriminación, violencia, acoso o vulneración de derechos.

Este compromiso se extiende a nuestros colaboradores, aprendices, personal en misión, contratistas, proveedores, clientes, aliados comerciales, visitantes y demás grupos de interés relacionados con nuestra operación.

Principios generales

- Respetamos la dignidad humana y promovemos el trato digno y respetuoso hacia todas las personas.
- Promovemos la igualdad de oportunidades y rechazamos cualquier forma de

 Evolucionamos juntos hacia un mundo sostenible.	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A.	V002
		Fecha Creación: 01-03-2022
		Última actualización: 26-06-2026

discriminación.

- Fomentamos condiciones de trabajo seguras, saludables y acordes con la legislación laboral vigente.
- Rechazamos el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la trata de personas y cualquier práctica que atente contra la libertad y dignidad humana.
- Promovemos ambientes de trabajo libres de violencia, acoso, intimidación, maltrato o comportamientos ofensivos.
- Respetamos la libertad de asociación y los derechos laborales reconocidos por la ley.
- Protegemos la privacidad y confidencialidad de la información personal de nuestros grupos de interés.
- Promovemos relaciones transparentes y responsables con proveedores, contratistas y aliados comerciales.
- Garantizamos que las personas que reporten de buena fe posibles vulneraciones a los derechos humanos no sean objeto de represalias.

Conductas no permitidas

En la organización no se toleran conductas que vulneren los derechos humanos, entre ellas:

- Acoso laboral o sexual.
- Discriminación de cualquier tipo.
- Tratos humillantes, intimidantes o degradantes.
- Amenazas, hostigamiento o represalias.
- Abuso de autoridad.
- Trabajo infantil o trabajo forzoso.
- Vulneración de la privacidad o confidencialidad de la información personal.
- Incumplimiento deliberado de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Cualquier actuación que afecte la dignidad, integridad o bienestar de las personas.

Gestión de situaciones

Cualquier situación que represente una posible vulneración de los derechos humanos deberá ser reportada a través de los canales definidos por la organización. La compañía garantizará una gestión objetiva, confidencial, imparcial y respetuosa de cada caso, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos internos.

Compromiso

Creemos que evolucionar juntos hacia un mundo sostenible implica respetar y proteger los derechos de las personas. Por ello, cada uno de nosotros es responsable de actuar con integridad, respeto y responsabilidad, contribuyendo a una cultura organizacional basada en la dignidad humana, la inclusión y el buen trato.

 Evolucionamos juntos hacia un mundo sostenible.	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A.	V002
		Fecha Creación: 01-03-2022
		Última actualización: 26-06-2026

Marco de referencia

Este lineamiento se desarrolla en concordancia con la Política de Derechos Humanos de Industrias Alimenticias Perman S.A., la normatividad colombiana vigente y los principios internacionalmente reconocidos en materia de derechos humanos.

10. Acoso y discriminación.

En Industrias Alimenticias Perman S.A., promovemos un ambiente de trabajo basado en el respeto, la dignidad y la inclusión. Rechazamos cualquier forma de acoso o discriminación, y trabajamos para garantizar espacios seguros, donde todas las personas puedan desarrollarse plenamente.

Valoramos la diversidad y reconocemos que las diferencias enriquecen nuestra cultura organizacional y fortalecen nuestras relaciones.

Este lineamiento se desarrolla en concordancia con la **Política de Prevención y Atención de Acoso Laboral y de Género**, la **Política de Equidad de Género y Oportunidades Igualitarias** y la **Política de Inclusión y No Discriminación**, las cuales complementan y fortalecen lo aquí establecido.

Para efectos de este Código, se entiende por:

Acoso laboral: Toda conducta persistente y demostrable ejercida sobre un colaborador, encaminada a generar miedo, intimidación, angustia, desmotivación o afectar su desempeño laboral.

Acoso sexual: Toda conducta de naturaleza sexual, no deseada, que afecte la dignidad de una persona o genere un ambiente intimidante, hostil u ofensivo.

Lineamientos generales

- Se prohíbe cualquier forma de acoso laboral, sexual o de cualquier otra naturaleza.
- No se permite ningún tipo de discriminación por razones de género, edad, orientación sexual, origen, condición social, discapacidad, religión o cualquier otra condición.
- Todos los colaboradores deben promover relaciones basadas en el respeto, la empatía y el trato digno.
- No se toleran conductas que generen intimidación, hostigamiento, humillación o un ambiente de trabajo ofensivo.
- Se debe actuar con responsabilidad en el lenguaje, comportamientos y actitudes dentro y fuera del entorno laboral.

 Evolucionamos juntos hacia un mundo sostenible.	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A.	V002
		Fecha Creación: 01-03-2022
		Última actualización: 26-06-2026

Ambiente de trabajo

- Fomentamos un entorno laboral seguro, inclusivo y libre de cualquier forma de violencia o discriminación.
- Promovemos la escucha activa, el respeto por las diferencias y la sana convivencia.
- Incentivamos el trabajo en equipo, la colaboración y el reconocimiento mutuo.
- Reconocemos el valor de las capacidades diversas y promovemos espacios de inclusión que permiten a cada persona aportar, desarrollarse y ser parte activa de nuestro equipo

Gestión de situaciones

- Cualquier situación de acoso o discriminación debe ser reportada de manera oportuna a través de los canales establecidos por la organización.
- La compañía garantizará un tratamiento confidencial, respetuoso y objetivo de cada caso.
- Se adoptarán las medidas correspondientes conforme a la normatividad vigente y los lineamientos internos.

Compromiso

El respeto es la base de nuestras relaciones. Cada uno de nosotros es responsable de contribuir a un ambiente de trabajo sano, seguro e inclusivo, donde prevalezcan la dignidad, la equidad y el buen trato.

Marco de referencia

Estos lineamientos se desarrollan en concordancia con la normatividad laboral vigente, así como con la Política de Prevención y Atención de Acoso Laboral y de Género, la Política de Equidad de Género y Oportunidades Igualitarias y la Política de Inclusión y No Discriminación de la organización.

CAPÍTULO 3

Nuestro compromiso en acción

En Industrias Alimenticias Perman S.A., el cumplimiento del presente Código de Ética es responsabilidad de todos. Para ello, la organización ha definido mecanismos claros que permiten gestionar de manera adecuada cualquier situación relacionada con el incumplimiento de los principios, valores, lineamientos y normas aquí establecidos.

 Evolucionamos juntos hacia un mundo sostenible.	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A.	V002
		Fecha Creación: 01-03-2022
		Última actualización: 26-06-2026

1. Canales de consulta y reporte

La organización dispone de canales a través de los cuales los colaboradores y demás grupos de interés pueden:

- Realizar consultas relacionadas con la aplicación del Código de Ética.
- Reportar situaciones que puedan constituir incumplimientos, irregularidades o conductas contrarias a los lineamientos establecidos.

Estos canales deben ser utilizados de manera responsable, de buena fe y con información veraz.

2. Confidencialidad y protección al denunciante.

Industrias Alimenticias Perman S.A. garantiza:

- La confidencialidad de la información suministrada en los reportes.
- La protección de la identidad del denunciante, cuando aplique.
- La no tolerancia a represalias contra las personas que reporten situaciones de buena fe.

Ningún colaborador podrá ser objeto de sanción, discriminación o trato desfavorable por reportar una situación de manera responsable.

3. Gestión de reportes

- Todos los reportes serán recibidos, analizados y gestionados de manera objetiva, oportuna y confidencial.
- La organización adelantará las verificaciones necesarias para determinar la existencia de posibles incumplimientos.
- Se garantizará el debido proceso y el respeto por los derechos de las personas involucradas.

4. Responsabilidades

Todos los colaboradores tienen la responsabilidad de:

- Conocer y cumplir el presente Código de Ética.
- Actuar conforme a los principios, valores y lineamientos establecidos.
- Reportar de manera oportuna cualquier situación que vaya en contra de lo dispuesto en este Código.

Los líderes, adicionalmente, deben promover una cultura ética, dar ejemplo con su comportamiento y garantizar la correcta aplicación de estos lineamientos en sus equipos. El cumplimiento de estas disposiciones garantiza la correcta aplicación del Código de Ética y fortalece una cultura organizacional basada en la integridad

 Evolucionamos juntos hacia un mundo sostenible.	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A.	V002
		Fecha Creación: 01-03-2022
		Última actualización: 26-06-2026

CAPITULO 4

Instancias de control

En **Industrias Alimenticias Perman S.A.**, contamos con instancias responsables de velar por el cumplimiento del presente Código de Ética, así como de promover una cultura organizacional basada en la integridad, la transparencia y el cumplimiento de la normatividad vigente.

Estas instancias actúan de manera articulada, garantizando la adecuada gestión de los riesgos, la prevención de conductas indebidas y el fortalecimiento de los controles internos.

1. Dirección de Gestión Humana

Es responsable de promover una cultura organizacional basada en el respeto, la ética y los valores institucionales. Dentro de sus funciones se encuentran:

- Fomentar la apropiación del Código de Ética en todos los colaboradores.
- Gestionar procesos relacionados con convivencia laboral, bienestar y cultura organizacional.
- Atender y acompañar situaciones relacionadas con acoso, discriminación y clima laboral.
- Apoyar la aplicación de medidas disciplinarias conforme a los lineamientos internos.

2. Auditoría Interna

Tiene como propósito evaluar la efectividad de los controles y verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la organización. Sus funciones incluyen:

- Evaluar la correcta aplicación del Código de Ética y las políticas internas.
- Identificar riesgos y proponer acciones de mejora.
- Realizar revisiones independientes sobre los procesos de la organización.
- Emitir recomendaciones que fortalezcan el control interno y la transparencia.

Revisoría Fiscal

Actúa como órgano independiente de control, conforme a la normatividad vigente. Entre sus responsabilidades se encuentran:

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la organización.
- Supervisar la razonabilidad de la información financiera.
- Informar sobre irregularidades que puedan afectar la organización.
- Contribuir al fortalecimiento de la transparencia y la confianza en la gestión empresarial.

 Evolucionamos juntos hacia un mundo sostenible.	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A.	V002
		Fecha Creación: 01-03-2022
		Última actualización: 26-06-2026

Oficial de Cumplimiento

Es responsable de liderar y supervisar los sistemas de gestión de riesgos relacionados con ética y cumplimiento, especialmente en materia de prevención de delitos. Sus funciones incluyen:

- Liderar la implementación y seguimiento del SAGRILAF y el PTEE.
- Promover la cultura de cumplimiento dentro de la organización.
- Gestionar y analizar reportes relacionados con posibles incumplimientos o riesgos.
- Monitorear el cumplimiento de los lineamientos en materia de prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y corrupción.

Las instancias de control son fundamentales para garantizar la correcta aplicación del Código de Ética. Su gestión fortalece la confianza, la transparencia y la sostenibilidad de la organización, la transparencia y la confianza.

CAPÍTULO 5

Canales de comunicación

En Industrias Alimenticias Perman S.A., promovemos una comunicación abierta, transparente y oportuna como base para fortalecer la confianza y la cultura ética en la organización.

Por ello, disponemos de canales de comunicación a través de los cuales los colaboradores y demás grupos de interés pueden realizar consultas, expresar inquietudes y reportar situaciones relacionadas con el cumplimiento del presente Código de Ética.

Los canales de comunicación están dispuestos para:

- Resolver dudas sobre la aplicación del Código de Ética y las políticas internas.
- Reportar posibles incumplimientos, conductas indebidas o situaciones irregulares.
- Poner en conocimiento hechos que puedan representar riesgos para la organización.

	Evolucionamos juntos hacia un mundo sostenible.	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A.	V002
			Fecha Creación: 01-03-2022
			Última actualización: 26-06-2026

1. Principios de uso

El uso de estos canales debe realizarse bajo los siguientes principios:

Buena fe: Los reportes deben hacerse de manera honesta y responsable.

Respeto: Toda comunicación debe mantenerse en un marco de respeto hacia las personas involucradas.

Transparencia: La información suministrada debe ser clara, completa y veraz.

2. Tipos de canales

La organización podrá disponer de diferentes medios para la recepción de consultas y reportes, tales como:

Correo electrónico institucional para denuncias:

Este canal está habilitado para la recepción de reportes relacionados con posibles incumplimientos al Código de Ética, así como situaciones asociadas a riesgos de cumplimiento, incluyendo lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, corrupción u otras conductas indebidas.

Correo de Cumplimiento (SAGRILAFI): el área de cumplimiento destinara un buzón para la recepción de reportes relacionados con posibles incumplimientos normativos, riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, corrupción u otras conductas indebidas.

Correo de Gestión Humana: el área de gestión humana destinara para la recepción de situaciones de carácter laboral, incluyendo conflictos internos, acoso laboral u otras conductas relacionadas con el ambiente de trabajo.

Reporte directo a líderes, gestión humana o instancias de control.

Los colaboradores pueden comunicar sus inquietudes o reportar situaciones directamente a sus líderes o a las áreas responsables dentro de la organización.

- Aplica para situaciones del día a día que requieran orientación o intervención inmediata.
- Permite una gestión cercana, ágil y oportuna de los casos.
- Los líderes y responsables tienen el deber de escalar la información a las instancias correspondientes cuando sea necesario.
- Se garantiza el manejo respetuoso y confidencial de la información.

 Evolucionamos juntos hacia un mundo sostenible.	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A.	V002
		Fecha Creación: 01-03-2022
		Última actualización: 26-06-2026

Buzones anónimos en puntos estratégicos de la compañía

La organización dispone de buzones físicos ubicados en diferentes áreas, que permiten realizar reportes de manera anónima.

- Están diseñados para facilitar la comunicación de situaciones sin necesidad de identificación.
- Son especialmente útiles cuando la persona prefiere mantener el anonimato.
- Los buzones son revisados periódicamente por las áreas responsables.
- La información recibida será analizada y gestionada conforme a los lineamientos internos.

Línea de Ética Web

La organización dispondrá de una línea de ética a través de una plataforma web, diseñada para que colaboradores y demás grupos de interés puedan realizar consultas o reportar posibles incumplimientos al Código de Ética y a las políticas internas.

- Permite realizar reportes de manera confidencial y, si se prefiere, anónima.
- Está disponible de forma permanente, facilitando el acceso desde cualquier lugar.
- Puede ser utilizada para reportar situaciones relacionadas con fraude, corrupción, conflictos de interés, acoso, incumplimientos normativos, entre otros.
- La información registrada será recibida y gestionada por las instancias responsables, garantizando un tratamiento objetivo, confidencial y oportuno.
- La plataforma podrá permitir el seguimiento del caso, a través de un código o mecanismo asignado al momento del reporte.

La organización promueve el uso responsable de estos canales, entendiendo que son herramientas fundamentales para la prevención, detección y gestión oportuna de situaciones que puedan afectar la integridad y el buen funcionamiento de la compañía.

El uso adecuado de los canales de comunicación fortalece la cultura de integridad y permite actuar de manera oportuna frente a cualquier situación. En Perman, comunicarnos de manera abierta y responsable es parte fundamental de nuestro compromiso ético.

 Evolucionamos juntos hacia un mundo sostenible.	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A.	V002
		Fecha Creación: 01-03-2022
		Última actualización: 26-06-2026

CAPÍTULO 6

Consecuencias por incumplimiento del Código de Ética

En Industrias Alimenticias Perman S.A., el cumplimiento del presente Código de Ética es fundamental para el desarrollo de nuestras actividades y la protección de la confianza depositada en la organización.

El incumplimiento de los principios, valores, lineamientos y normas aquí establecidos dará lugar a la aplicación de medidas correspondientes, de acuerdo con la gravedad de la conducta y en cumplimiento de la normatividad vigente.

Las disposiciones contenidas en este Código aplican a todos los colaboradores, directivos, contratistas y terceros vinculados a la organización, quienes deberán actuar conforme a los lineamientos establecidos.

Perman SA, Aclara que:

- Toda conducta contraria al Código de Ética será evaluada de manera objetiva, confidencial y oportuna.
- Se garantizará el debido proceso y el derecho a la defensa de las personas involucradas.
- Las decisiones se adoptarán con base en criterios de proporcionalidad, razonabilidad y equidad.
- No se tolerarán conductas que afecten la integridad, la transparencia o la reputación de la organización.

Medidas aplicables

Dependiendo de la naturaleza y gravedad del incumplimiento, la organización podrá:

- Implementar acciones correctivas orientadas a la mejora del comportamiento o del proceso.
- Aplicar medidas disciplinarias conforme a lo establecido en el reglamento interno de trabajo.
- Dar por terminada la relación laboral o contractual, cuando haya lugar y con su debido proceso.
- Informar a las autoridades competentes en los casos que así lo requieran.

Además de las medidas internas que puedan derivarse del incumplimiento de los deberes establecidos, la organización podrá, cuando lo considere necesario, iniciar las acciones legales correspondientes, en cumplimiento de la normatividad vigente.

 Evolucionamos juntos hacia un mundo sostenible.	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL INDUSTRIAS ALIMENTICIAS PERMAN S.A.	V002
		Fecha Creación: 01-03-2022
		Última actualización: 26-06-2026

Factores de evaluación

Para la determinación de las medidas, se tendrán en cuenta aspectos como:

- La gravedad de la conducta.
- La intencionalidad o negligencia.
- La reincidencia.
- El impacto generado a la organización o a terceros.

El cumplimiento del Código de Ética es una responsabilidad compartida. Actuar con integridad no solo previene riesgos, sino que fortalece la confianza, la sostenibilidad y el propósito de la organización.

CAPÍTULO 7

Vigencia

El presente código de buen gobierno, ética y conducta empresarial rige a partir del marzo de 2022.

Este código será revisado periódicamente por la Comité de cumplimiento, y cualquier cambio será comunicado a todos los Empleados y Administradores, así como a los grupos de interés a través de la publicación que de la misma se realice en la página web o cualquier otro medio de comunicación que se determine.

CAPÍTULO 8

Control de cambios

El presente Código rige a partir de la fecha de su publicación, sin embargo, Industrias Alimenticias Perman SA se reserva el derecho de cambiar, modificar o eliminar, en su totalidad o parcialmente, y en cualquier momento y sin previo aviso, de forma unilateral. Todo cambio será publicado y notificado.

Edición	Fecha	Naturaleza del cambio
1	2022-03-01	Primera edición
2	2026-06-26	Actualización integral del Código de Ética y Conducta, alineándolo con la estrategia organizacional, el compromiso de sostenibilidad y las políticas corporativas vigentes en materia de cumplimiento, derechos humanos, inclusión, equidad, convivencia y transparencia